

	PORTES DE COLOMBIA SAS	PO-SG-05
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 3
		28/01/2022

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Portes de Colombia se compromete a organizar e implementar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito y requisitos aplicables en vías públicas internas y externas del territorio Nacional, para dar cumplimiento, todas las personas que laboran en Portes de Colombia son responsables en la participación precipita de las actividades de prevención y control que programe y desarrolle la compañía bajo su Plan estratégico de seguridad vial durante su vigencia y próximas modificaciones.

Los conductores y en general todos los funcionarios y contratistas de Portes de Colombia deben cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia (ley 769 de 2002) y aplicar las disposiciones dadas en el Plan estratégico de seguridad vial, que se enmarcan en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

Estableceremos estrategias de concientización en los riesgos viales a todos los funcionarios a través de capacitaciones con orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente a la conducción segura de vehículos y al desplazamiento peatonal, buscando el mejoramiento continuo en las actividades de transporte. Adoptaremos las medidas pertinentes para asegurar que a todos los vehículos al servicio de la compañía se les relacionen labores de mantenimiento preventivo mínimas recomendadas.

Trabajaremos de la mano de la Aseguradora de riesgos laborales, con nuestros sistemas de gestión integrados en la elaboración de protocolos de atención de emergencias y accidentes y los divulgaremos entre todos los empleados con el fin de optimizar el trabajo y minimizar los accidentes.



ERNESTO MANCIPE
Representante legal